

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA				
DESCRIPCIÓN:				
Solicitud que los ciudadanos emiten por escrito a este Organismo Público Descentralizado o a determinada autoridad, solicitando el goce de un servicio o beneficio que se encuentre contemplado en las leyes vigentes y se tenga el justo derecho.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución política de los Estado Unidos Mexicanos, Art 115 fracc. II Y III inciso (A), Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Art. 122 y 123, Ley de Agua para el Estado de México y Municipios Art. 44 fracc. XI Y XII, Art.51, 78, 80, 82 fracc. I, II, III, IV. Art. 90, 96, 98 fracc. IV, V. Ley Orgánica Municipal del Estado de México Art. 125 fracc. I, Art. 126. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Art. 118 fracc. I, II, III, Art. 119 y 135. Bando Municipal de Huixquilucan publicado el día 05 de febrero del 2021 Art. 34, Reglamento Internó del Sistema Aguas de Huixquilucan Art. 1, 4, 5, 17 fracc. VII y XVI, Art. 19 fracc. V y Art. 44 fracc. V, IX Y XIII, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 20 de febrero del 2019; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2020 de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México de fecha 16 de Octubre de 2019, publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 124, de fecha 26 de Diciembre de 2019.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de contestación a la solicitud del peticionario (a).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 mes
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En el momento que se detecte una afectación a la prestación de los servicios que presta este Organismo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		En cada uno de los trámites o servicios se cuenta con el visto bueno del subdirector, así mismo cada coordinador tiene la labor de inspeccionar y verificar las solicitudes que llegan a su área para el trámite del mismo.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Petición: debe incluir 1. Nombre completo del solicitante. 2. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). 3. La descripción clara y breve de la petición que se formula. 4. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio, frente a qué número y entre qué calles). 5. Número de Teléfono.		Si	1 copia (s) simple (s)	Artículos 118, 119 y 135 del Código Administrativo del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al tramite Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México 2021, Titulo Sexto Capitulo II de los servidores públicos Municipales. Artículo 34. Artículo XXI del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Petición: debe incluir			1 copia (s)	Artículos 118, 119 y 135 del Código Administrativo del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al tramite

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

<ol style="list-style-type: none"> Nombre completo del solicitante. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). La descripción clara y breve de la petición que se formula. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio, frente a qué número y entre qué calles). Número de Teléfono. 	Si	simple (s)	Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México 2021, Título Sexto Capítulo II de los servidores públicos Municipales. Artículo 34. Artículo XXI del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Petición: debe incluir <ol style="list-style-type: none"> Nombre completo del solicitante. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). La descripción clara y breve de la petición que se formula. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio, frente a qué número y entre qué calles). Número de Teléfono. 	Si	1 copia (s) simple (s)	Artículos 118, 119 y 135 del Código Administrativo del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al tramite Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México 2021, Título Sexto Capítulo II de los servidores públicos Municipales. Artículo 34. Artículo XXI del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediato	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días hábiles.					
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> Se atenderá toda solicitud emitida por la ciudadanía para mejora de los servicios que presta este Organismo Público Descentralizado 							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema, Aguas de Huixquilucan				Subdirección de Saneamiento y Construcción.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Baez Melo					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río Hondo – Huixquilucan				NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89 A
COLONIA:	El Trejo			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas - sábado de 9:00 a 12:00 (solo caja).				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	58116868		2089 4003	N/A	servicios_sub_syc@sah.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Bosque de Minas						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. José María Lorenzo Rodríguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas frente al No. 30				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2° sección			MUNICIPIO:	Huixquilucan		

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



C.P.:	52785	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9:00 a 15:00 horas - sábado de 9:00 a 12:00 (solo caja y aclaraciones).		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55)	N/A		N/A	N/A	servicios_sub_syc@sah.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué servicios tienen costo?
RESPUESTA:	El servicio que realiza el camión tipo vector para desazolve, que sea privado, ya sea para uso doméstico y/o comercial.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Cómo saber ¿cual tiene costo?
RESPUESTA:	Todos los que se realizan fuera de la red hidro-sanitaria del Municipio de Huixquilucan (privados ya sea casa habitación y /o comercio).
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo solicitamos algún servicio, tenemos que aportar los materiales?
RESPUESTA:	El servicio de mantenimiento y/o reparación a nuestra red general de drenaje sanitario es gratuito.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Se les tiene que pagar a los trabajadores que brindan el servicio solicitado?
RESPUESTA:	En ningún caso

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NO APLICA

ELABORÓ:  C. JOSÉ MARÍA LORENZO RODRÍGUEZ SUBDIRECTOR DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	VISTO BUENO:  MTRO. VÍCTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/03/2021
--	---	---



**SUBDIR. SANEAMIENTO
Y CONSTRUCCIÓN**

**DIRECCIÓN
GENERAL**



SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA

PETICIÓN QUE SIRVE PARA DIRIGIRSE A ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO O A DETERMINADA AUTORIDAD, SOLICITANDO EL GOCE DE UN SERVICIO O BENEFICIO Y QUE ESTE CONTEMPLADO EN LAS LEYES VIGENTES Y A LO CUAL SE TIENE EL JUSTO DERECHO.

BASE LEGAL	COSTOS	REQUISITOS	INFORMACIÓN
Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México 2020, Capítulo III de la organización y funcionamiento de los servicios públicos Municipales Artículo 34. Artículo 21 del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.	Gratuito	Oficio que debe incluir nombre del peticionario, domicilio, croquis de la ubicación y número telefónico.	Brindar a la ciudadanía la atención para mejora de los servicios que presta este Organismo Público Descentralizado



**SUBDIRECCIÓN SANEAMIENTO
Y CONSTRUCCIÓN**